



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de octubre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.064**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 274/2020** del Servicio de Protección de Incendios relativo a la **aprobación de proyecto de Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil**.

El Reglamento General de Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil aprobado por Decreto 159/2016 de 4 de Octubre, establece en su Disposición transitoria primera la adaptación del Reglamento de las Agrupaciones.

La modificación del Decreto 159/2016 de 4 de Octubre por la disposición final sexta del Decreto Ley 13/2020 de 18 de Mayo, obliga a las entidades locales a la adaptación de sus reglamentos generales de las respectivas agrupaciones de voluntariado de Protección Civil, produciéndose en caso de la no adaptación de este Reglamento a la cancelación del asiento de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el informe, de fecha 2 de septiembre de 2020, del Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y el informe de la Asesoría Jurídica con número de expediente 16/2020 a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Aprobar el proyecto de Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, cuyo texto obra en expediente debidamente diligenciado.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

**EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**